GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1411 – JP – 2026

SAN JUAN, 25 SEP 2026

VISTO:
El Expediente N° 1601-001810-2026-EXP-GC, del registro de Policía de San Juan; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el referido actuado administrativo se solicita autorización para efectuar un nuevo llamado a Compulsa Abreviada N° 18/2026, destinada a la adquisición de lámparas varias, solicitadas por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan.
Que se realizó un llamado a Compulsa Abreviada con fecha 22 de septiembre de 2026 a las 09:30 horas.
Que se han cumplimentado los diferentes pasos legales preceptuados por la legislación vigente, obrando en el presente, constancias de publicación en página web de Compras Públicas de San Juan, correos electrónicos de invitación a cotizar diferentes comercios del ramo, acta de apertura, la que deja constancia que se recepcionaron tres (03) sobres propuestas de las firmas Ansa Automotores S.R.L., CUIT N° 30-71704988-4, propuesta rechazada, por incumplimiento con lo establecido en el Art. 11 Sobre N° 1 inciso a); el nombre del asegurado no se encuentra completo, en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y Art. 7 del Pliego de Bases de Condiciones de Particulares; la firma Garcia Hid Eugenio Ariel, CUIT N° 20-21610492-8, propuesta rechazada, por incumplimiento con lo establecido en el Art. 11 Sobre N° 1 inciso a) b) c) y d): los mismos encontrándose vencidos a la fecha de la apertura como así la Declaración Jurada del Oferente con faltante del D.N.I., en concordancia con el Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales; la firma MCSJ S.A.S., CUIT N° 30-71742111-2, propuesta rechazada, conforme a lo establecido en el Art. 11 inc. c): no encuadra en el rubro que cotiza, en concordancia con el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.
Que al continuar con la necesidad y fundamentos que dieron origen a la presente contratación, se determinó originar un nuevo llamado a presentación de ofertas, manteniendo los mismos pliegos de bases y condiciones particulares y planilla de especificaciones técnicas autorizadas mediante la Resolución N° 1363-JP-2026, conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario 0004/2020 art. 10 de la Ley 2000-A.
Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídico Contable de Policía de San Juan.
POR ELLO;

EL JEFE DE POLICÍA DE SAN JUAN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declárese Fracasada la presente Compulsa Abreviada N° 18/2026, destinada a la adquisición de lámparas varias, solicitadas por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, de acuerdo a los considerados expresados precedentemente y conforme al Artículo 10, apartado 1, inciso a, (se apartan de los pliegos de bases y condiciones de la contratación o sean condicionadas).

ARTÍCULO 2°.- Autorizase a División Licitaciones, Departamento Administración de Policía de San Juan a efectuar un nuevo llamado a Compulsa Abreviada, manteniendo los mismos pliegos de bases y condiciones particulares y planilla de especificaciones técnicas, por la adquisición de lámparas varias, solicitadas por División Automotores D-4 de la Policía de San Juan, conforme a las prescripciones contenidas en el Artículo 15 de la Ley 2000-A y Artículo 3° del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y N° 0005/2024..

Escaneado con CamScanner

ARTÍCULO 3°.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

POLICÍA DE SAN JUAN
JEFATURA

LIC. NESTOR MARCELO ALVAREZ
COMISARIO GENERAL (R)
JEFE DE POLICÍA

ES COPIA FIEL de su original que obra archivado en el departamento Secretaria General
SAN JUAN 25 SEP 2020
CABAÑA YANINA
SARGENTO
POLICÍA DE SAN JUAN

Escaneado con CamScanner